

# Estrangulados

JAQUE MATE / Sergio Sarmiento  
(03-06-2022).- "Abrazo a mi rival, pero solo para estrangularlo".

Jean Racine

No se necesita mucha gente en México para bloquear una calle o cualquier vía de circulación. Unas 10 personas bastan para cerrar y afectar a miles. Si la policía interviene, es para ayudar a los bloqueadores y protegerlos de la furia de las víctimas. Tampoco se necesita mucha gente para estrangular a una ciudad entera. Ayer lo vimos en la capital. Grupos muy pequeños de transportistas se dieron a la tarea de estrangular a la mayor urbe del país. Y lo consiguieron, con ayuda de las propias autoridades.

Entiendo las razones por las cuales el gobierno de la Ciudad de México se negó a ceder ante el chantaje de este grupo. Si lo hubiera hecho, todas las organizaciones que ofrecen servicios en la capital habrían duplicado la dosis en sus negociaciones. Entiendo, claro, la situación de los transportistas, cuyos costos han subido y a los cuales no se les permite ajustar sus tarifas; pero no se puede aceptar que un grupo promueva sus intereses tomando como rehenes a terceros.

En los países que viven en un verdadero Estado de derecho la libertad de protestar está consagrada en las leyes y se respeta en la práctica. No son como Cuba, Venezuela y Nicaragua, esos países tan admirados por el actual gobierno mexicano, en los que quienes protestan son reprimidos y encarcelados. En Estados Unidos, Canadá, el Reino Unido, Francia y España, entre otros, las protestas son frecuentes, pero no se permite que los manifestantes agredan a terceros o violen su derecho a la circulación.

En México esto es lo más habitual, aunque no siempre fue así. En 2003, por ejemplo, un grupo de taxistas trató de bloquear con sus vehículos las calles del centro histórico de Morelia. La Secretaría de Seguridad Pública de Michoacán reaccionó de inmediato y desplegó a un grupo de 150 granaderos con toletes, gases lacrimógenos, caretas y escudos para levantar el bloqueo. Cuando los líderes pretendieron negociar con el subsecretario Gabriel Jiménez Mendoza, este los rechazó. "Nosotros no negociamos en la calle", le dijo a un reportero de Reforma. "La ciudadanía no tiene por qué sufrir este tipo de conductas... Manifestarse es manifestar su voluntad políticamente; es decir, marchar, gritar consignas. Pero interrumpir el derecho de terceros al libre paso, no". El gobernador de Michoacán no era ningún priista autoritario, sino el perredista Lázaro Cárdenas Batel, el actual coordinador de Asesores del propio presidente López Obrador.

Ayer la policía capitalina actuó de una forma completamente distinta ante las decenas de bloqueos con las que el grupo de transportistas estranguló a la urbe. La policía se movilizó desde temprano, pero no para mantener las vialidades abiertas, sino para desplegar cintas amarillas que ayudaran a cerrarlas, incluso en puntos donde todavía no habían llegado los manifestantes. Se permitió así el cierre de vialidades y el estrangulamiento de la ciudad. Millones de ciudadanos fueron afectados; muchos no pudieron llegar a sus trabajos y perdieron el ingreso del día.

Los policías especializados -oficialmente ya no se les llama "granaderos", pero eso son- solo empezaron a actuar alrededor de las 9:30 de la mañana, dos horas y media después de que empezaron los bloqueos. Hicieron su trabajo con limpieza y profesionalismo, encapsulando con rapidez y sin violencia a los pequeños grupos que bloqueaban las vialidades. A las 11 de la mañana la Secretaría de Gobierno capitalina reportó que ya habían sido liberados 16 bloqueos, aunque era demasiado tarde para tantos trabajadores que perdieron sus ingresos del día.

· EL FALLO

La primera sala de la Suprema Corte rechazó el recorte unilateral del presupuesto del INE por la Cámara de Diputados. El fallo, tristemente, llega tarde. Los recursos se necesitaban para la consulta de revocación presidencial, la cual ya se hizo recortada y acotada.

@SergioSarmiento

Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo

**ESTA NOTA PUEDES ENCONTRARLA EN:**

<https://www.reforma.com/estrangulados-2022-06-03/op227705>

Fecha de publicación: 03-06-2022